

ORGANISMO REMITENTE: SECRETARÍA GENERAL.

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA y DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS.

ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019.

Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

El Decreto 116/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4.1, que la propuesta inicial de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, de carácter singular, se iniciarán por la Secretaría General de la Consejería correspondiente.

Por Decreto 80/2019, de 16 de julio, se regula la nueva estructura orgánica y se fijan las competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que mantiene las que se encontraban establecidas en el Decreto 82/2015 de 14 de julio, a las que deben incorporarse las competencias relativas a la sociedad de información y las comunicaciones corporativas al servicio de la administración regional, anteriormente atribuidas por el Decreto 86/2015 de 14 de julio a la Consejería de Fomento.

El Decreto 80/2019, de 16 de julio, introduce algunos ajustes en la distribución de competencias entre los diversos órganos directivos. Crea la Dirección General de Patrimonio y Contratación, bajo la dependencia de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, que ejercerá las funciones que, en materia de patrimonio y contratación, se recogen en el artículo 11 del citado Decreto 80/2019, y la Dirección General de Administración Digital, que asume las competencias en materia de administración electrónica, simplificación administrativa, seguridad de la información y protección de datos y las relativas a la sociedad de información y las comunicaciones corporativas al servicio de la administración regional, que se ejercían por la extinta Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Por Decreto 78/2019, de 16 de julio (DOCM, Núm. 141, de 18 de julio), se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los cambios aprobados en la estructura orgánica y competencial, en virtud del Decreto 80/2019, de 16/07/2019, exigen llevar a cabo las adaptaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral adscritos a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Estas modificaciones tienen un carácter exclusivamente organizativo y no implican alteración de las condiciones de trabajo del personal laboral adscrito a los puestos mencionados.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, se eleva propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal LABORAL de esta Consejería al objeto de la adaptación de la RPT, a los nuevos decretos de estructura en los siguientes términos:

Primero.- Los puestos de trabajo adscritos a la Secretaría General, continúan adscritos a la Secretaría General, excepto los puestos adscritos al Parque Móvil de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que pasan a estar adscritos a la Dirección General de Patrimonio y Contratación en virtud del art. 11.1.k) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, como a continuación se detalla.

LOCALIDAD	ORGANO GESTOR	CODIGO	PROGR. PRESUP.	CLAVE	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
SERVICIOS CENTRALES	10	00021	612D	h	CONDUCTOR/A	43
	10	05162	612D	g	CODUCTOR/A ALTA REPRESENTACION	10
	10	01709	612D	g	CONDUCTOR/A ALTO CARGO	4
ALBACETE	10	00027	612D	h	CONDUCTOR/A	29
	10	04749	612D		CONDUCTOR/A	1
	10	05158	612D	g	CODUCTOR/A ALTA REPRESENTACIÓN	4
	10	04939	612D	g	CONDUCTOR/A ALTO CARGO	4
CIUDAD REAL	10	00031	612D	h	CONDUCTOR/A	25
	10	04746	612D		CONDUCTOR/A	1
	10	05159	612D	g	CODUCTOR/A ALTA REPRESENTACION	5
	10	04940	612D	g	CONDUCTOR/A ALTO CARGO	3
CUENCA	10	00035	612D	h	CONDUCTOR/A	27
	10	04747	612D		CONDUCTOR/A	1
	10	05160	612D	g	CODUCTOR/A ALTA REPRESENTACION	3
	10	04941	612D	g	CONDUCTOR/A ALTO CARGO	3
GUADALAJARA	10	00041	612D	h	CONDUCTOR/A	22
	10	04527	612D	h	CONDUCTOR/A	1
	10	04748	612D		CONDUCTOR/A	1
	10	05161	612D	g	CODUCTOR/A ALTA REPRESENTACION	3
	10	04942	612D	g	CONDUCTOR/A ALTO CARGO	3

Segundo.- Se solicita la regularización del puesto de trabajo código **00227 "ordenanza"** solicitando el cambio de centro gestor, pasando de estar adscrito de Servicios Centrales de la Consejería a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en Talavera de la Reina, que es donde de facto se encuentra adscrito, en iguales términos que el resto de puestos de la plantilla, en Talavera de la Reina.

O.G.	PROV.	Programa Presup.	CODIGO	Clave	Categoría	Grupo	T.J.	CENTRO TRABAJO
02	TOLEDO	611A	02277	g	ORDENANZA	V	JO	Delegación de Servicios en Talavera de la Reina

Tercero.- Se propone el cambio de localidad del centro de trabajo del puesto **código 05220 "Conductor de Alta Representación"**, VACANTE, adscrito a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, en Guadalajara para pasar a estar adscrito a la Viceconsejería en Servicios Centrales, Toledo.

Se pretende ampliar el ámbito territorial del puesto, pasando de provincial a regional. Dicho puesto queda como a continuación se detalla.

O.G.	PROV.	Programa Presup.	CODIGO	Clave	Denominación	Categoría	Grupo	T.J.	CENTRO TRABAJO
03	SERVICIOS CENTRALES	121C	05220	g	CONDUCTOR ALTA REPRESENTACION	CONDUCTOR	V	JO	Toledo

Cuarto. - Por lo que se refiere los puestos de trabajo adscritos a las extintas Direcciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administraciones en cada una de las provincias, pasan a estar adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administraciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto 78/2019.

Quinto.- En relación a los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, que venían desarrollando funciones en materia de sociedad de la información y comunicaciones corporativas al servicio de la administración regional, anteriormente atribuidas por el Decreto 86/2015 de 14 de julio a la Consejería de Fomento, pasarán a estar adscritos en la Dirección General de Administración Digital.

Dicha propuesta será negociada en el ámbito de la Comisión Negociadora, de conformidad con Artículo 14 del VIII Convenio Colectivo de Personal Laboral, que establece el procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo de carácter general y aquellas singulares que afecten a más de una Consejería.

En Toledo, a 28 de octubre de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y AA.PP.



Castilla-La Mancha
 SECRETARÍA
 Macarena Saiz Ramos.